

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4835

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2023, de la Directora de Gestión de Personal, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes, alegación de requisitos y méritos y de presentación, en su caso, de la documentación acreditativa, en el proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales de cocina y de personal de limpieza adscritas al Departamento de Educación, convocado por Orden de 20 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación.

Mediante Orden de 20 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación (BOPV, de 29 de diciembre de 2022), se convocó proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales de cocina y de personal de limpieza adscritas al Departamento de Educación.

En cumplimiento de lo previsto en las bases 5 y 6 de la citada Orden,

DISPONGO:

Primero.– El plazo de presentación de solicitudes y de pago de la tasa (7,82) euros será del 3 al 30 de noviembre de 2023.

En este mismo plazo se deberán alegar los requisitos previstos en la convocatoria así como los méritos y presentar, en los casos que proceda, la documentación acreditativa.

Segundo.– Las solicitudes se presentarán por vía electrónica a través del Portal del Empleo Público en la dirección electrónica <https://www.euskadi.eus/empleo-publico/> siguiendo las instrucciones que se le irán indicando durante su cumplimentación, siendo necesario identificarse mediante uno de los medios admitidos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi (<https://www.euskadi.eus/certificados-electronicos>), o mediante el usuario temporal que facilita la propia aplicación, una vez cumplimentada la solicitud. Dicho usuario temporal únicamente podrá utilizarse para la consulta de la solicitud. Para el resto de trámites, será necesario disponer de uno de los medios de identificación electrónica admitidos.

La presentación desde este mismo Portal del Empleo Público y misma dirección electrónica permitirá también la cumplimentación electrónica tanto del pago de las tasas por la inscripción en la convocatoria (a través de la pasarela de pagos de la sede electrónica <https://euskadi.eus/mipago>) como de la alegación de requisitos y méritos así como de la entrega, en los casos que proceda, de la documentación justificativa.

Tercero.– Dar publicidad a la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, en el Portal del Empleo Público en la dirección electrónica <https://www.euskadi.eus/empleo-publico/> y en la página web del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2023.

La Directora de Gestión de Personal,
BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO.